

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 917

Palmira Valle, 22 de octubre de 2021

RAD. 2018 - 00226- 00
REF. : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. GERMAN ENRIQUE PALACIOS ZULUAGA
DDO AGROSAVIA - EMPRESA DE VIGILANCIA SUPERIOR LTDA y otra

Teniendo en cuenta que el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial De Buga, mediante Auto No. 233 de fecha 29 de abril de 2021, declara inadmisibile el recurso de apelación contra el Auto No. 102 de fecha 12 de marzo de 2021.

Por lo tanto, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, en declarar inadmisibile el recurso de apelación contra el Auto No. 102 de fecha 12 de marzo de 2021.

2º) En consecuencia, estese a lo dispuesto a lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 102 de fecha 12 de marzo de 2021.

3º) Continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 66** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 25 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA